ADENDA Nº 1

LCO Nº 005/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN – EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT."

Id Nº 331.681

1. En la Sección VII. ANEXOS, "**Cualquier otro documento adicional requerido**" quedará como sigue:

Cualquier otro documento adicional requerido.
1. Copia simple de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes; 2. "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), (solo en caso de empate de ofertas, en concordancia con SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, punto 2 "Requisitos para calificación posterior", inc. "e" del presente PBC); 3. A fin de poder realizar la evaluación financiera, los oferentes deberán presentar sus copias simples de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2014, 2015 y 2016); 4. Copias de contratos ejecutados con sus respectivas recepciones finales, facturaciones o certificados de cumplimiento satisfactorios, de Adquisición de Equipos Informáticos, dentro de los tres (3) últimos años (2.014, 2.015 y 2.016) celebrados con entidades públicas o privadas. Deberán presentarse la cantidad de copias de contratos ejecutados con sus respectivas recepciones finales, facturaciones o certificados de cumplimiento satisfactorios, de Adquisición de Equipos Informáticos que fuesen necesarios para acreditar el volumen en promedio de los tres (3) años (2.014, 2.015 y 2.016), en un monto de 50 % de la oferta, celebrados con entidades públicas o privadas; y **5. (Certificado de Origen Nacional)** expedida por el Ministerio de Industria y Comercio según el **Decreto Nº 9649 que reglamenta la Ley Nº 4558/11. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.**

Abog. Ariel R.T. Velázquez O.
Jefe de la Unidad
Operativa de Contrataciones

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción